



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027  
**CENTRO ASOCIADO DE MADRID**  
**PLAZA NÚM.: 9**

Rafael Leonisio Calvo  
Presidenta/e de la Comisión  
Antonio Manuel Jaime Castillo  
Secretaria/o de la Comisión  
Yolanda Agudo Arroyo  
Vocal de la Comisión  
Damián Herrera Cuesta  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
30/04/2026 10:08  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ABELLÁN ARTACHO, PEDRO	18,2
2.º	TAMBOLEO GARCÍA, RUBÉN	16
3.º	FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, MIGUEL	13,8

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

LEONISIO  
CALVO  
RAFAEL - DNI

Firmado digitalmente por  
LEONISIO CALVO  
RAFAEL - DNI

Fecha: 2026.04.30  
11:09:22 +02'00'

Fdo.: Rafael Leonisio Calvo

El/La Secretario/a

JAIME CASTILLO  
ANTONIO  
MANUEL -

Digitally signed by  
JAIME CASTILLO  
ANTONIO MANUEL

- Date:  
2026.04.30  
11:24:11 +02'00'

Fdo.: Antonio Manuel Jaime

El/La Vocal

YOLANDA  
AGUDO (R:  
Q2802102J)

Firmado digitalmente  
por  
YOLANDA AGUDO (R:  
Q2802102J)

Fecha: 2026.04.30  
11:34:10 +02'00'

Fdo.: Yolanda Agudo Arroyo

El/La Vocal

DAMIAN  
HERRERA  
CUESTA

Firmado digitalmente por  
DAMIAN  
HERRERA CUESTA

Fecha: 2026.04.30  
11:45:16 +02'00'

Fdo.: Damián Herrera Cuesta

**Centro Asociado: MADRID**

**Plaza Número: 9**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Grado o licenciatura en Ciencia Política y de la Administración	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Máster en Ciencia Política	1 puntos
Máster en otras ciencias sociales (sociología, economía, derecho, historia)	0,5 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada curso específico de medios y técnicas de la enseñanza a distancia	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por certificado de aptitud pedagógica	0,2 puntos

diploma de estudios avanzados (DEA)	0,2 puntos
certificado de suficiencia Investigadora	0,2 puntos
cursos de formación permanente relacionados con la materia de la tutoría	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Participación en al menos un proyecto de Redes de Innovación Docente	1 puntos
--	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada artículo en revistas sin índice de impacto relevante o por cada libro sin indicios de calidad acreditados	1 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada artículo en revistas sin índice de impacto relevante o por cada libro sin indicios de calidad acreditados	0,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría	0,1 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada año de experiencia profesional no docente en un campo relacionado con la materia de la tutoría	1 puntos
---	----------

. \*\* Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Licenciatura o grado en universidades a distancia	1,5 puntos
Máster en universidades a distancia	1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Experiencia investigadora (incluidas publicaciones) en materias afines al perfil de la plaza	2 puntos
Experiencia profesional no docente en materias afines al perfil de la plaza	1 puntos
Expediente académico en Ciencia Política y de la Administración superior o igual a 2 puntos	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--

C. ASOCIADO: MADRID  
PLAZA NÚM.: 9



Carrera:	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Departamento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Asignatura 1:	Introducción a la Ciencia Política II
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																											
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																											
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX.25	CONDIC. LENGUA MAX.2		
1	***6599**	ABELLÁN ARTACHO, PEDRO	SI	2,98	1,50	1,00	2,00	0,50	0,00		5,00	1,00	4,00	0,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,10	3,00	1,00	1,00	0,20	0,20	4,00	4,00	18,20			
2	***6102**	ALVIRA BAEZA, RICARDO	SI	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50		3,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	1,50	0,30	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	9,50			
3	***5046**	BURÓN DÍAZ, JUAN JOSÉ	SI	1,94	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00		2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,10	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	4,60			
4	***4962**	CASALS FERNÁNDEZ, ÁNGELA	SI	2,52	1,50	0,50	2,00	1,50	0,50		5,50	5,00	4,00	0,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,80			
5	***0115**	FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, MIGUEL	SI	2,77	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00		5,50	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	3,00	1,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,30	3,30	13,80			
6	***9703**	FERNÁNDEZ PRADALES, SERGIO	SI	1,79	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50		4,79	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,50	2,50	3,00	3,00	13,29			
7	***7443**	FONDÓN LUDEÑA, ANABELL	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8	***2799**	GARRIDO GARCÍA, JOAQUÍN	SI	1,28	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50		5,50	0,00	1,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	12,00			
9	***3888**	JIMÉNEZ ALEMÁN, ÁNGEL ADAY	SI	2,48	1,50	0,00	2,00	0,50	0,50		5,50	0,00	4,00	2,60	1,00	5,00	0,00	1,50	0,10	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	13,60			
10	***3602**	LLAMAS BAO, CRISTINA	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
11	***7322**	LOZANO VICARIO, MARÍA	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
12	***5955**	MÉNDEZ LÓPEZ, LUIS ÁNGEL	SI	1,00	1,50	0,50	2,00	0,50	0,50		5,50	0,00	4,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	13,50			
13	***9646**	MERAYO FERNÁNDEZ, RODRIGO	SI	2,30	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50		4,80	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,30			
14	***5080**	NEVES PÉREZ, HUGO	SI	2,55	1,00	1,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	0,40	0,30	0,70	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	13,20			
15	***8199**	PANERA MARTÍNEZ, PEDRO	SI	3,00	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50		5,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	9,00			
16	***3384**	PUJOL LEIVA, CARLOS	SI	1,16	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50		4,16	0,00	4,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,46			
17	***8001**	RAMOS CASAÑ, LAURA	SI	2,44	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50		5,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,44			
18	***4486**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SERXIO MARÍA	SI	2,30	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00		4,30	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50	1,00	1,50	0,40	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,70			
19	***6643**	RODRÍGUEZ TORRES, LORENA	SI	1,61	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	1,60	0,00	1,60	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,60			
20	***9421**	SANTOS DE TORREGROZA, LORENA	SI	3,00	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00		5,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00			
21	***7990**	SUBIELA ESCAT, LLUÍS MIQUEL	SI	2,75	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,00			
22	***6407**	TAMBOLEO GARCÍA, RUBÉN	SI	2,22	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	2,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	16,00			
23	***5473**	ZARAGOZA CABEDO, GONZALO	SI	2,89	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00		5,39	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,89				